

do acreditativo del ingreso del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente número 01822368340000173479.

5. En el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en el importe de las suscripciones efectuadas.

6. Quedó facultado el órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, doña Patricia Erhart.—67.754.

## CONSTELLAR, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Castellar del Vallés, calle Puigvert, número 3, bajos, a las diez horas del día 8 de enero de 2009, en primera convocatoria, y de ser necesario a la misma hora el día 9 de enero de 2009, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía a sociedad de responsabilidad limitada, aprobación del Balance de Situación cerrado al día anterior a la Junta y aprobación de la modificación de los actuales Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva forma social, y refundición íntegra de éstos.

Segundo.—Reelección del Órgano de Administración por plazo indefinido de acuerdo con los nuevos Estatutos Sociales aprobados.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la compañía.

Cuarto.—Presentación de Informe a los accionistas respecto a la situación financiera-económica de la compañía a 30 de septiembre de 2008.

Quinto.—Presentación, y en su caso aprobación, de propuestas del Órgano de Administración, a tomar para afrontar la situación comercial y económica de la compañía a corto y medio plazo por la situación del mercado inmobiliario.

Sexto.—Someter a la consideración y ratificación de la Junta de Accionistas las actuaciones realizadas por los Administradores en el decurso del corriente ejercicio social en ámbito y ejercicio de sus facultades.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de la compañía para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación de la acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a obtener de forma gratuita el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos a proponer, e informe escrito en el que se detallan las propuestas a presentar, justificación y documentación complementaria que ha de ser objeto de aprobación, en la forma prevista en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 11 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Jaime Vilá Forrellat y Francisco Lomas Gavilán.—66.629.

## CONSTRU ARDIRE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1231/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Kassem El Hasnaoui, Said El Khayami, Mohamed El Khayami y Moustapha Erragab contra «Constru Ardire, Sociedad Limitada» sobre despi-

do, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Constru Ardire, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 38.858,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.693.

## CONSTRUCCIONES METÁLICAS JOSVIR, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 62/08, dimanante de autos núm. 929/07, a instancia de Juan Antonio Sola Fernández contra Construcciones Metálicas Josvir, S.L., en la que con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Construcciones Metálicas Josvir, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 3.386,02 euros en concepto de principal más la de 1.015,80 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el Art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, Don Alonso Sevillano Zamudio.—66.202.

## CONSTRUCCIONES NIETOCANO 2006, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 153/08, seguida en autos número 227/08, a instancias de Rui Manuel Teixeira Batista, contra Construcciones Nietocano 2006, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 6.11.08 por el que se declara a la ejecutada, Construcciones Nietocano 2006, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 2.723,45 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 6 de noviembre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—66.612.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENLAMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/2007, seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Guznay Parco contra Construcciones y Reformas Fuenlamar SL, se ha dictado Auto con fecha 11-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.427,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—66.147.

## CONSTRUCCIONS BARBE, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en la cantidad de Catorce mil trescientos sesenta y seis euros con veintinueve céntimos (14.366,29 euros), mediante la amortización de las doscientas treinta y nueve (239) acciones en poder de la Sociedad Construccions Barbe, S.A.; concretamente las acciones que se amortizan son las numeradas del 393 al 396, ambos inclusive, del 466 al 694, ambos inclusive, y del 989 al 994, ambos inclusive.

Sant Feliu de Guíxols, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Lluís Barbe Valenti.—67.247.

## CONSTRUCCIONS MONJOS 2001, SOCIEDAD LIMITADA

### OBRES I CONTRUCCIONS MONJOS 3000, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1578/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuel Molina Alba contra «Construccions Monjos 2001, Sociedad Limitada» y «Obres i Construccions Monjos 3000, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construccions Monjos 2001, Sociedad Limitada» y «Obres i Construccions Monjos 3000, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.629,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.618.

## CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(Sociedad absorbente)*

### ALCAVA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Unipersonal*

### CONSTRUCTORA ÁVALOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Unipersonal*

### BALLTAGI MEDITERRANI, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Unipersonal*

## CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Constructora San José sociedad anónima, celebrada en Pontevedra el día 28 de junio de 2008 y el socio único de Alcava Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal, en

virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Alcava Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal (todas ellas, conjuntamente, las «sociedades absorbidas») por parte de Constructora San José sociedad anónima (la «sociedad absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha 25 de junio de 2008, por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

En Pontevedra, 19 de noviembre de 2008.—don Jacinto Rey Laredo, consejero delegado solidario de Constructora San Jose, sociedad anónima, don Francisco Fernández Fernández, administrador único de Alcava Mediterranea, sociedad anónima unipersonal y representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de la Constructora Ávalos, sociedad anónima unipersonal y de Balltagi Mediterrani, sociedad anónima unipersonal y don Jose Luis Goya Arteta, representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de Construcción, Rehabilitación y Conservación, sociedad limitada unipersonal.—67.401.

2.ª 24-11-2008

## CONSULTORÍA INMOBILIARIA CATELSAN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 825/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Walter Rubén Briones Mera, M.ª Mercedes Fabregat Pelfort, Francisco Jiménez Peña, María Jesús Perez Lorda, María Dolores Talavera Prieto, Jordi Catalán Fernando y Luis Hernández Bermejo contra «Consultoría Inmobiliaria Cateisan, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 12/11/08 auto de insolvencia legal parcial por importe de 210.073,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.533.

## CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES JBA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 74/08 contra la empresa Contratas y Construcciones JBA, S.L., sobre despido, se ha dictado

en fecha 5.11.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 30.753,04 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 5 de noviembre de 2008.—M.ª Remedios Albert Beneyto.—66.172.

## CONTROL Y SERVICIOS JUAL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Muhammad Umar Farooq contra Control y Servicios Jual, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11-11-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Control y Servicios Jual, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 4.889,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—66.196.

## COOLPLAT, S. A. Unipersonal

### Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2008, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de el hasta la fecha Administrador único de la sociedad como Liquidador y la aprobación del Balance final de liquidación, de fecha 10 de noviembre de 2008, por el formulado y presentado, cuyo contenido es el siguiente.

	Euros
Activo:	
B) Activo Corriente .....	46.117,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	13.469,90
Provisión gastos liquidación .....	- 7.000,00.
VII. Efectivo y otros activos líquidos .	39.647,28
Total Activo .....	46.117,18
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto .....	46.117,18
A.1) Fondos Propios .....	46.117,18
I. Capital .....	60.101,21
III. Reservas .....	7.566,75
V. Resultados del ejercicio .....	- 21.550,78
Total Pasivo .....	46.117,18

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Gastón Santos.—67.277.

## CORPORACIÓN CLOSOL, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## RESIDENCIAL VÍA AUGUSTA 95, S. L.

### (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Corporación Closol, Sociedad Limitada, y Residencial

Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, celebradas el 14 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión de ambas sociedades mercantiles mediante la absorción por parte de Corporación Closol, Sociedad Limitada de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la sociedad absorbida. .

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Closol, Sociedad Limitada y el Administrador Único de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, respectivamente, Don Francisco de Asís Closa Soldevila y Don Alejandro Miguel Molleví.—66.885. 1.ª 24-11-2008

## COSTACURTA Y ZAVADKY, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 07/08 ejecución 82/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Sotillo Cámara, Thiago Meirino de Lima, Addekarin Ahniam, contra la empresa Costacurta y Zavadky, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 12.871,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.610.

## CROMOTINT, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 86/08 a instancia de Eugenio Ruiz López contra Cromotint, sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de noviembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.557, 85 euros más sendas cantidades de 455,78 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—66.325.

## DATA BASE TEL, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/08 de este Juzgado, seguido a instancia de